

Usuarios página web

Presente.

El motivo de la presente, es para aclarar la razón por la que no se publica la respuesta de la **SOLICITUD DE INFORMACION CENTA 2018- 28**, es de tipo personal y de acuerdo al Art. 24, es información confidencial, no se puede publicar.

San Andrés, abril de 2019.

Inga. Silvia Margoth Mejia Alvarado

Oficial de Información

Oficial de Información